INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2650-2022	
CONTRATISTA	MARGARITA DIANA RAMIREZ ESPINEL	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 38.291.524**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 05-12-2023**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**16.617.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

ES INDISPENSABLE LA CONTRATACIÒN DEL DEFENSOR PUBLICO, CATEGORIA TRIBUNAL EN RELACIÒN A LA CARGA LABORAL QUE TIENE ASIGNADA, SIENDO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

FIRMA	
NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA ROJAS ESPARZA
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION GRADO 19

Proyectó: Claudia Patricia Rojas E- PAG grado 19
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisora del contrato No CD-DP-2650-2022 suscrito con el doctor (a) MARGARITA DIANA RAMIREZ ESPINEL, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra a 1 de junio de 2023 sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los dos (2) días del mes de junio del año 2023.



CLAUDIA PATRICIA ROJAS ESPARZA